

2733



Ilmo Señor

Cumpliendo con un deber reglamentario debo a U. S. D. la presente memoria acerca de lo ocurrido en la temporada próxima pasada del estado actual del Establecimiento de mi cargo y de las mejoras que imprescindiblemente y con toda la premura posible deben plantearse en el balneario y en las bodegas y fondas de Solari en la provincia de Santaró.

Primer y decisivo es el papel del que por precisión ha de denunciar abusos, pero como nuestra situación especial en los establecimientos y un deber ineludible nos obligan a velar por la satisfacción siquiera de las necesidades mas imprescindibles de los concurrentes a los balnearios, unas que hacen relación al tratamiento, es decir a las buenas condiciones del elemento hidro-mineral, y de los medios y formas de aplicación; otras que hacen relación a la vida de los enfermos cuyo estado hace aun mas necesarias e imprescindibles todas las circunstancias que fuera de estas condiciones no responden mas que al refinamiento del lujo y las comodidades.

Unas y otras es necesario tener en cuenta como a cualquier cabera por una organizada que este se le ocurre pues uno es el complemento de lo otro y en una de las dos cosas la esencial por decirlo así o la complementaria que a nuestro juicio merece el nombre tambien de esencial pues no lo es mas para la curacion de las enfermedades, y mucho mas si como aquí, se trata de enfermedades crónicas, no solo no es posible dicha curacion, sino que habria en conciencia que prohibir a los enfermos que concurren a los Establecimientos que no estuviesen bien dotados en uno y otro sentido.

Pues que aunque se trate de una buena instalacion

salustiosa si esta no va acompañada de una buena in-
tención en general, si no tiene el abrigo conveniente, si las
habitaciones son pequeñas, húmedas, y no ventiladas ¿podrán
sustituir buen efecto ninguna medicación?

Si la alimentación, sea otra gran potencia de la medi-
cina que fue tal vez la que hizo decir a Celso su gran frase
no corresponde ya por elección de los alimentos en sus clases
y géneros ya por la calidad y modo de prepararlos, si la con-
dimentación no es apropiada, podrán esperarse efectos, benignos?

Como decimos mas arriba habria en este caso que producir
en absoluto la concurrencia a estos Salustios.

Y sin embargo son las aguas minerales un gran recurso
un poderoso elemento de curación de las enfermedades crónicas,
un medio de tratamiento, sin el cual seria infinitamente
mayor el número de enfermos incurables, pues en muchos in-
casos con el único recurso, la ultima esperanza.

He aquí los varones que me impulsan a darle este por-
tate giro a la medicina reglamentaria del año corriente.

Nada de particular ha ocurrido en el año presente en el balneario de su cargo; ha sido próximamente el mismo el número de bañistas y nada ha ocurrido ni entre ellos, ni en el Establecimiento ni en la localidad, haciéndonos recordar la frase tan conocida y que ha pasado á la categoría de adagio de que tras la tormenta viene la calma.

Únicamente y exclusivamente el propietario de los baños es el que ha cambiado no material sino moralmente pues él que antes estaba constantemente prometiéndole que mejoraría en Solares un cuento de los mil y una noches hoy que ya no tiene disculpa con los abusos que hacia el pueblo de las aguas del Establecimiento, hoy que S. M. el Rey (gl. D. que) se ha dignado favorecer su derecho por medio de la R. O. de 3 de Junio de 1880 prohibiendo el uso abusivo que de las aguas se venia haciendo, es cuando se veiga en absoluto á hacer lo que ademas de ser un deber material suyo como de todos los propietarios de Establecimientos de aguas minerales es hoy un deber moral, pues al comprar de la ley que origina de él los mejoramientos es como ha obtenido el beneficio de la restitucion del derecho, puesto antes en tela de juicio de la propiedad del Establecimiento y sus dependencias, cuyo acto generoso del gobierno de S. M. ha duplicado por lo menos su valor sin gravarle mas por eso, sin aumentarle para él ni en un centimo el coste de la finca.

El estado actual del Establecimiento de su cargo no puede ser peor de lo que es pues como se centos suprimir la sala por las memorias, informes, y diversas comunicaciones que he tenido el honor de servir a V. S. D., en este balneario no se ha hecho nada hasta el año 1876 en que con el caracter de provisional se dio una gran y cuatro baños, que como sucede siempre que lo provisional se conserva como definitivo o para ser mas exacto, cuando se prolonga la duracion de lo provisional en construcciones mas de lo que estos pueden durar, está hoy peor que si no lo hubieran hecho, es decir mucho peor que antes de hacerlo, pues ademas de que los baños de que hemos hablado son pequeños y no ofrecen ninguna seguridad, todas las maderas por la acción del agua están en descomposición, destruyéndose, dando lugar al brote de hongos, los baños, y moviéndose como si se estuvieran a la intemperie y la galena cada vez mas sucia y mas húmeda que no está soleada, circunstancia tanto mas necesaria cuanto que se trata de una localidad en que esta siempre brota el agua por todas partes.

Por otra parte hay que decir tambien que la instalación general, que los hospedajes y fondos no reúnen las condiciones necesarias para esta clase de establecimientos, para decirlo de una vez, ni aun debieran llamarse fondos ni hospedajes bajo el punto de vista de lo que requieren tales establecimientos.

Que será pues lo que habrá que decir si se tiene en cuenta que estos establecimientos tienen por clientes enfermos, débiles que por su edad, su sexo, y su estado de debilidad no necesitan aun mas de las comodidades y buenas condiciones higiénicas de un estancias?

Decíamos en uno de nuestros informes al proponer las mejoras que debían hacerse que en Solana se se podría establecer en calidad de ciudad mejorada, pues para mejorar es indispensable que haya algo bueno y en este Establecimiento desgraciadamente no ha habido bueno mas que la mano de la naturaleza que ha adornado con profusión sus dones sobre esta localidad, pues además de la buena situación, con buenas vías de comunicación, con un clima delicioso, con siempre en una estación primaveral, hay una vegetación exuberante y comparable a la de las regiones tropicales de la que es una magnífica muestra la alameda de los baños de árboles gigantes.

Y todo esto unido a un agua irremediable, sin igual, ni por su mineralización, ni por sus aplicaciones y experimentación, ni por su abundancia, así como tampoco se encuentra suavidad alguna en sitio tan apropiado para el desenvolvimiento de los planes mas vastos, mas grandiosos.

Pero para que se vea la fatalidad de las compensaciones, aquí que sobra naturaleza, aquí que sobra materia y espacio para realizar lo que la fantasía mas extravagante podría concebir, aquí que en su recinto mas que guiso el dueño para realizar un sueño delicioso, aquí que la naturaleza por sí sola hace mucho mas de lo que se le puede pedir, la incertidumbre, el abandono, la desidia mas punible y lamentable dominan en absoluto, no solo en el dueño de los baños, sino que tambien en todo el país.

Únicamente puede acabar Vmo. Señor con esta lamentable inercia el bravo poderoso del gobierno de S. M. (que Dios que) obligando al propietario a que en el plazo mas breve, cumpliendo con los deberes que le impone el reglamento vigente, eleve el Establecimiento por lo menos a la altura que las necesidades de la época y de la concurrencia exigen y fuere necesario, como compensación de lo sueldo que a favor del mismo reglamento se le ha concedido.

En la inteligencia Vmo. Señor de que hay que estar prevenido contra la miseria y frecuencia de suicidios de esa región en donde por aprovechar un mal boric, son capaces de cambiar de sitio o supeditar a ello la construcción de cualquier edificio, sin atender a que el sucesor solo

siene la mayor parte de las veces para serpequeñeces lo que hacen por
muy grandes que ello sea.

Aquí es necesario de todo punto como decíamos en el informe
omitir citas de todo hasta los cimientos de lo que existe para
reconstruirlo como la ciencia tanto bajo el punto de vista
balmológico como bajo el higiénico aconseja, tanto en
la parte de instalación balneoterápica cuanto a la in-
statación en general.

Valladolid 20 de Diciembre de 1884.

Agustín La-Cort

Note — En la proxima pasada temporada no ha habido ningun caso su-
table de curacion por cuya razon no acompañamos las hien-
tas reglamentarias.

Establecimiento de aguas minerales de Solares
Provincia de Santander.

Estado de los enfermos concurrentes al mismo
Enfermos de clase

<i>Procedencia</i>	<i>acomodada</i>	<i>pobre</i>	<i>de tropa</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Santander</i>	<i>172</i>	<i>16</i>	<i>1</i>	<i>189</i>	
<i>Madrid</i>	<i>93</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>95</i>	
<i>Asturias</i>	<i>21</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>22</i>	
<i>Palencia</i>	<i>23</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	
<i>Valladolid</i>	<i>12</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	
<i>Sevilla</i>	<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	
<i>Vitoria</i>	<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	
<i>Burgos</i>	<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	
<i>Cuenca</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	
<i>Jaen</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	
<i>Cadix</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	
<i>Salamanca</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Ciudad Real</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	
<i>Avila</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	
<i>Navarra</i>	<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	
<i>Alava</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Navarro</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Segovia</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Luba</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	
<i>Méjico</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Venezuela</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	
<i>Total</i>	<i>374</i>	<i>22</i>	<i>1</i>	<i>397</i>	

Valladolid 20 de Diciembre de 1881

Agustín Lacort

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf from an old book. The paper has a slightly textured appearance with some faint horizontal lines and minor discoloration or foxing, characteristic of old paper. There is no text or other markings on the page.

Establecimiento de aguas minerales de Solares
Provincia de Santander

Estado de los enfermos concurrentes al mismo

<u>Enfermedades</u>	<u>Curados</u>	<u>Muertos</u>	<u>Insanables</u>	<u>Total</u>	<u>Observaciones</u>
<i>Digresión atónica</i>	30	5	"	35	
<i>Flatulenta</i>	48	8	4	60	
<i>gastrálica</i>	39	28	1	68	
<i>gastritis intestinal</i>	20	10	2	32	
<i>ácida</i>	8	4	3	15	
<i>Gastritis</i>	12	"	"	12	
<i>Gastritis enteritis</i>	12	"	3	15	
<i>enteritis colitis</i>	8	"	2	10	
<i>suppúro hepático</i>	25	6	"	31	
<i>hepatitis</i>	3	2	"	5	
<i>suppúro calculosa</i>	4	"	"	4	
<i>Colicitiacis</i>	8	4	"	12	
<i>cistitis catarral</i>	9	"	1	10	
<i>metritis catarral</i>	9	3	"	12	
<i>neuralgias faciales</i>	5	"	"	5	
<i>Sciaticas</i>	5	2	"	7	
<i>Mitismo</i>	"	14	"	14	
<i>Epilepsia</i>	3	2	1	6	
<i>Pronguítis</i>	16	6	"	22	
<i>Subcruralis</i>	"	3	2	5	
<i>Sistemas simpáticos</i>	4	2	"	6	
Total	273	105	19	397	

Valladolid a 20 de Diciembre de 1881

Agustín Lacort

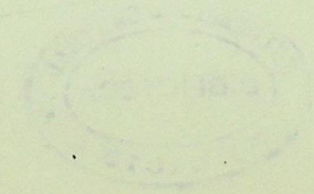


Manuscrito de Juan Manuel de Villalva
Manuscrito de Villalva

<i>Libros</i>	<i>Libros</i>	<i>Libros</i>	<i>Libros</i>	<i>Libros</i>
20	1	2	20	<i>Libros de...</i>
60	1	8	18	<i>Libros de...</i>
68	1	28	38	<i>Libros de...</i>
32	2	10	20	<i>Libros de...</i>
12	3	1	8	<i>Libros de...</i>
12	0	.	12	<i>Libros de...</i>
12	0	.	12	<i>Libros de...</i>
10	2	.	8	<i>Libros de...</i>
21	.	2	22	<i>Libros de...</i>
2	.	2	2	<i>Libros de...</i>
1	.	.	1	<i>Libros de...</i>
12	.	1	2	<i>Libros de...</i>
10	2	.	2	<i>Libros de...</i>
12	.	2	2	<i>Libros de...</i>
2	.	2	2	<i>Libros de...</i>
1	.	2	2	<i>Libros de...</i>
2	.	2	2	<i>Libros de...</i>
1	.	2	1	<i>Libros de...</i>
292	22	101	242	Total

Manuscrito de Villalva

Manuscrito de Villalva



X-53-237463-X

BIBLIOTECA U.C.M.



5308036099

ESTABLECIMIENTO
HIDRO-MINERAL

DE
SOLARES.

DIRECCION:

=



Ilmo. Señor

27

Señor el honor de remitir a V. E.
3. la adjunta memoria suplementaria y
los estados de la concurrencia en la proxima
sesion pasada temporada.

El mismo tiempo debo poner en conocimiento de V. E. que por ahora he cambiado mi residencia a Valladolid

Dios que a V. E. 13 u. P. 81

Valladolid 20 de diciembre de 1881

Agustin Arcos

Ilmo. Sr. Director Genl. de Beneficencia y Sanidad.

